



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1998/SR.33
20 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 18 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Informe inicial de Israel (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.98-19708 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Israel (E/1990/5/Add.39; E/C.12/Q/ISR/1; documento del período de sesiones, sin signatura, que contiene las respuestas del Gobierno de Israel a las preguntas hechas en la lista de cuestiones)

1. El PRESIDENTE dice que el pequeño grupo de trabajo que se reunió la tarde anterior decidió que la delegación debía en primer lugar contestar a las preguntas que se le hicieron en relación con los cierres (preguntas 12 a 16 de la lista de cuestiones). Acto seguido, la Relatora del Comité determinará las seis cuestiones clave respecto de las cuales desea recibir respuestas de la delegación.

2. Por invitación del Presidente, la delegación de Israel vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.

3. El Sr. BLASS (Israel) en respuesta a la pregunta acerca de la matanza de palestinos cometida en 1994 por un israelí en la Gruta de los Patriarcas, en Hebrón, dice que las autoridades israelíes decidieron imponer el cierre de Hebrón después de ese trágico acontecimiento porque temían que hubiera represalias de los palestinos.

4. En cuanto a la escasez de alimentos durante los cierres, en los últimos años y en particular desde septiembre de 1997, las autoridades israelíes han hecho todo lo posible para permitir la libre circulación de los bienes y productos de la Faja de Gaza y la Ribera Occidental y hacia esos territorios cuando están cerrados. Además, los datos reunidos por Israel indican que desde septiembre de 1997 ha aumentado considerablemente la circulación de productos desde esos dos territorios hacia Israel, Jordania y otros lugares.

5. La cuestión de la reunificación de las familias en los territorios afecta sobre todo a los habitantes de los territorios que se casan con extranjeros, viven en el extranjero durante algunos años y después desean regresar a los territorios con sus familiares que, técnicamente, son ciudadanos de otro país. El número de solicitudes presentadas plantea a las autoridades un grave problema de inmigración. Durante las negociaciones sobre el Acuerdo Provisional, la OLP e Israel decidieron que se ocuparían en forma conjunta de esos asuntos.

6. Desde 1995, las dos partes han fijado un cupo de 2.000 solicitudes para cada territorio, aunque el número de personas comprendidas es en realidad mucho mayor. Si bien el cupo de la Faja de Gaza se ha utilizado en su totalidad desde el comienzo, la población palestina de la Ribera Occidental rechazó al comienzo ese procedimiento, ya que la parte palestina tenía que presentar a los israelíes los nombres de las personas aprobadas. Las dos partes convinieron en un nuevo procedimiento en 1997, cuando también se

convino en que los cupos de la Ribera Occidental no utilizados en 1995 y 1996 se transferirían a 1997. Por ello, hay un atraso y muchos de las solicitudes correspondientes a la Ribera Occidental aún se están tramitando.

7. De todos modos, la parte israelí del proceso de aprobación requiere meramente procedimientos técnicos relacionados con la seguridad, y la parte palestina se encarga de la mayor parte del proceso. También hay arreglos especiales respecto de las 900 familias extranjeras que solicitaron asentarse en la Ribera Occidental antes de 1993. En general, el orador está seguro de que el procedimiento existente resuelve la mayoría de los problemas relativos a la reunificación de las familias en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Desde luego, la solución de las cuestiones relacionadas con la reunificación de las familias no es lo mismo que hacer frente al problema mucho mayor de los refugiados resultante de los conflictos de 1948 y 1967; eso debe resolverse en forma bilateral durante las negociaciones relativas al acuerdo definitivo sobre la situación de los territorios.

8. El Sr. Blass no está convencido de que los cierres hayan provocado aumentos de precios, tasas más altas de enfermedad o un incremento del trabajo infantil, como han sugerido algunos miembros del Comité. En 1998 sólo ha habido cierres en septiembre, en gran medida como resultado de la nueva política aplicada desde septiembre de 1997; la pregunta del Sr. Riedel sobre los cierres ocurridos desde marzo de 1998 también puede contestarse remitiéndose a esa política.

9. Si bien a veces es preciso efectuar cierres, ello no beneficia ni a los israelíes ni a los palestinos. Israel trata de reducir sus efectos al mínimo y ocuparse de los problemas concretos en cuanto ocurren, sea a través de los tribunales o mediante un diálogo directo con las autoridades palestinas.

10. Durante el último año, los cierres no impidieron que los palestinos de la Faja de Gaza y de la Ribera Occidental fueran a trabajar a Israel. La versión más reciente (1998) del informe especial sobre los trabajadores de los territorios ocupados que desde 1980 prepara cada año el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) muestra que los ingresos brutos medios de esos trabajadores están en aumento y que también está aumentando el número de trabajadores. En 1998, por primera vez, en el informe sólo se describe la situación sin formular recomendaciones explícitas, lo que indica claramente que las cosas están mejorando.

11. El Sr. ATLAN (Israel) dice que el último informe especial, que es sobre todo de carácter descriptivo y evita formular recomendaciones concretas, resulta alentador porque indica que las organizaciones están adoptando un enfoque más equilibrado al evaluar los esfuerzos que hace Israel para hacer frente a problemas difíciles. Espera que los demás comités que se ocupan de las cuestiones de los territorios adoptarán un enfoque análogo.

12. El PRESIDENTE dice que entiende que no se incluyeron recomendaciones en el texto del último informe especial de la OIT porque se decidió que las conclusiones que tengan repercusiones políticas son ahora responsabilidad del Comité de expertos competente.

13. El Sr. ATLAN (Israel) dice que cree que el formato diferente del último informe refleja un cambio de perspectiva y no un cambio de procedimiento.

14. El Sr. BLASS (Israel), en respuesta a las preguntas relativas a la posibilidad de obtener tratamiento médico durante los cierres, dice que esa cuestión se ha planteado recientemente por lo menos en dos oportunidades ante el Tribunal Supremo de Israel. Se autorizó a unos habitantes de la Ribera Occidental que trabajan en un hospital en Israel a ser atendidos en ese establecimiento, incluso durante los cierres, en respuesta a una petición formulada por el hospital en su nombre. Además, se ha ordenado a los soldados israelíes que den el beneficio de la duda a los palestinos que pidan que se les permita cruzar los puestos de control para recibir tratamiento médico. Se halla pendiente en los tribunales israelíes una causa por lo menos relativa a unos policías militares que no dieron esa autorización, pese a que la solicitud formulada era válida. No es política de Israel rechazar las solicitudes legítimas de tratamiento médico.

15. El PRESIDENTE invita a la Relatora del Comité, la Sra. Bonoan-Dandan, a esbozar las seis cuestiones clave respecto de las cuales el Comité desea recibir respuestas de la delegación.

16. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que la primera cuestión clave es la Ley de residencia permanente. La mayoría de los 180.000 palestinos que residen en Jerusalén oriental se clasifican como residentes permanentes y no como ciudadanos. Esto significa que prácticamente se los considera inmigrantes en un lugar en el que han vivido desde mucho antes de 1967, cuando Israel entró en Jerusalén oriental. Si bien en la respuesta del Gobierno de Israel a la pregunta correspondiente de la lista de cuestiones se describe la política y los procedimientos que se aplican a todos los residentes permanentes del Estado de Israel, no se menciona que en virtud de una directiva inédita de diciembre de 1995 se cambió con carácter retroactivo la política que se aplica a los palestinos de Jerusalén, con el resultado de que las personas que no han residido en forma ininterrumpida en la municipalidad de Jerusalén pueden perder su derecho a vivir en la ciudad, aunque se hayan ausentado durante menos de siete años y no hayan pasado a ser residentes permanentes o ciudadanos de otro país. La Relatora pide a la delegación que aclare esa situación y explique si ese cambio también afecta a otros residentes del Estado de Israel.

17. La segunda cuestión es la Ley de retorno, por la que cualquier judío de cualquier lugar del mundo puede emigrar a Palestina y, al mismo tiempo, disfrutar del derecho a obtener la residencia y la ciudadanía israelí. Aunque el Gobierno de Israel ha asegurado que los palestinos también pueden beneficiarse de la Ley de retorno, en general persiste la impresión de que la ley prohíbe que un palestino, sea cristiano o musulmán, regrese a su tierra. ¿Cuáles son los factores que agravan esta situación contradictoria y qué está haciendo el Gobierno para corregir esa impresión?

18. La tercera cuestión clave es el uso de la tierra y la vivienda. Hasta 1997, unos 165.000 judíos se asentaron en Jerusalén oriental, con lo cual han igualado el número de residentes palestinos. Desde 1967 Israel ha

subvencionado 60.000 unidades de vivienda para judíos en Jerusalén oriental, en comparación con sólo 500 unidades para palestinos, la última de las cuales se aprobó hace más de 20 años. Israel también ha demolido en promedio 50 hogares de palestinos por año en la ciudad.

19. Durante el último decenio la política de demolición del Gobierno de Israel ha dejado sin hogar a más de 10.800 palestinos. Sus viviendas se destruyen porque no tienen permisos de residencia, los cuales son caros y requieren largos trámites. Las familias no tienen más remedio que construir casas ilegalmente, lo que significa que viven constantemente con el temor de perder todo.

20. En 1996, se otorgaron 108 permisos de construcción a una población palestina de 170.000 habitantes, aunque la comunidad necesitaba 21.000 unidades de vivienda para atender las necesidades existentes solamente. Por último, aunque representan la tercera parte de la población de Jerusalén, sólo se asigna a los palestinos el 7% de los fondos municipales.

21. ¿Cómo puede explicar el Gobierno de Israel todas esas prácticas discriminatorias contra los palestinos, prácticas que también violan el artículo 11 del Pacto?

22. La cuarta cuestión es la de los pueblos no reconocidos. El Gobierno ha afirmado que la planificación con respecto a los pueblos antes no reconocidos es un proceso prolongado. ¿Podría la delegación explicar por qué el Gobierno parece estar en condiciones de establecer un determinado número de asentamientos judíos cada año, pero no puede actuar con la misma energía cuando se trata de proyectos de electrificación y del establecimiento de sistemas de abastecimiento de agua y escuelas en los pueblos árabes cuyos ocupantes son ciudadanos israelíes, tienen los mismos derechos y pagan sus impuestos como los demás israelíes? ¿Qué se propone hacer el Gobierno para aliviar las condiciones de vida subhumanas de los beduinos que han sido instalados en Abudis en campamentos que se encuentran junto a un basural? ¿Qué medidas concretas ha previsto el Gobierno para los beduinos que se han visto obligados a trasladarse del desierto del Negev a aldeas superpobladas como Rahat, donde el 80% de las familias viven por debajo del umbral de pobreza y el desempleo se estima en un 67%? Por último, ¿se concede a los beduinos la tenencia de sus viviendas y pueden transmitir las a sus hijos?

23. La quinta cuestión clave es la educación. El Contralor del Estado de Israel ha criticado reiteradamente la discriminación en la asignación de recursos para la educación de los árabes, que ha creado diferencias cualitativas importantes entre los niveles de educación de los árabes y los judíos. ¿En qué medida se ha ocupado el Gobierno de ese problema y en qué medida se permite que los árabes estructuren su sistema de educación con arreglo a los intereses colectivos e individuales de la comunidad árabe?

24. La última cuestión clave es la atención de la salud. Uno de los objetivos de las medidas legislativas promulgadas en virtud de la Ley del seguro nacional de salud de 1994 es el de garantizar el derecho a la atención de la salud. Sin embargo, la "Ley de arreglo" de 1998 parece haber

menoscabado los principios de la universalidad y la igualdad consagrados en la legislación anterior. El Comité desearía saber más acerca del funcionamiento de la Ley de arreglo, particularmente en lo que se refiere a sus efectos positivos respecto de los derechos mencionados en el artículo 12 del Pacto.

25. El Sr. BLASS (Israel), en su respuesta sobre la primera cuestión clave, dice que después de la guerra de 1967 se dio a los palestinos que vivían en Jerusalén la opción de hacerse ciudadanos israelíes. Esta opción sigue existiendo por ley y no es intención del Gobierno de Israel obligarlos a hacerse ciudadanos.

26. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que al Comité le preocupa más el hecho de que la directiva inédita que ha mencionado modifica por completo el estatuto de los palestinos que viven en Jerusalén.

27. El Sr. BLASS (Israel) dice que las reglamentaciones a las que se refiere la Sra. Bonoan-Dandan se publicaron de hecho en 1986. Esas disposiciones establecen que el derecho a la residencia permanente expira cuando una persona vive fuera del Estado de Israel durante más de siete años. Esas reglamentaciones están en total acuerdo con la Ley de ingreso a Israel, que es anterior. Por lo tanto, si bien la cuestión se planteó en 1995, la directiva pertinente se publicó mucho antes. En respuesta a una petición de una organización no gubernamental, se halla pendiente un fallo sobre este asunto en el Tribunal Supremo de Israel. Las reglamentaciones se aplican a todos los residentes permanentes de Israel y no sólo a los palestinos que viven en Jerusalén.

28. En cuanto a la segunda cuestión clave, el propósito de la Ley de retorno es que todos los judíos de todo el mundo puedan asentarse en Israel. Por lo tanto, sólo se refiere a los judíos. La cuestión de determinar si los palestinos que regresan al país pueden hacerse ciudadanos israelíes es una cuestión de política sobre la que Israel toma decisiones como Estado soberano, de conformidad con las leyes y los principios pertinentes, como cualquier otro país.

29. En lo que respecta al uso de la tierra y la vivienda, es un hecho innegable que más de 100.000 judíos israelíes se establecieron dentro de los límites más amplios de Jerusalén después de 1967. Si bien una parte considerable de las construcciones necesarias para alojar a esta afluencia de población se hizo utilizando tierras expropiadas a los residentes árabes, también se utilizaron muchas tierras pertenecientes a judíos que estaban situadas en lugares donde se pensaba construir nuevos vecindarios. En el caso del proyecto más reciente de construcción de un vecindario, la mayor parte de las tierras se habían expropiado a judíos, a veces al propio Jewish National Fund. Se rechazó una apelación hecha ante el Tribunal Supremo para que se dejaran sin efecto estas expropiaciones. Desde 1967, aunque el orador no tiene las cifras exactas, se han construido muchos miles de edificios que fueron ocupados por palestinos en Jerusalén oriental, tanto en forma legal como ilegal y no existe ningún peligro de que se proceda a su demolición.

30. Le resulta difícil creer que haya 10.000 personas sin hogar en Jerusalén, ya que no se ven personas que vivan en la calle. Contrariamente a lo que se ha afirmado, en los últimos años se han demolido menos de 50 casas por año. De 80 órdenes de demolición que se dan, sólo se ejecutan de 10 a 20. La situación en materia de permisos de construcción es en efecto poco satisfactoria, pero el problema radica en el antiguo sistema de registro que hace que sea difícil probar la propiedad de la tierra y sin ese requisito no se puede conceder un permiso de construcción. Se está tratando de mejorar la situación y facilitar la concesión de permisos de construcción. Es cierto que, como es difícil obtener permisos, hay muchas construcciones ilegales, pero en general las autoridades son indulgentes frente a esa situación, ya que no desean provocar protestas públicas y no dan órdenes de demolición a menos que la existencia de un edificio sea contraria a un interés público concreto, como por ejemplo si se ha construido una casa en tierras reservadas para la construcción de una carretera y la no demolición de esa casa no haría sino promover más construcciones ilegales. Sería imposible administrar una municipalidad sin disposiciones de este tipo. La cuestión de las construcciones ilegales también es un problema en el sector judío de Jerusalén. Se han iniciado programas para legalizar edificios que se han construido de manera ilegal, pero no siempre es posible adoptar medidas de ese tipo. En 1997, el Gobierno de Israel puso a disposición de las autoridades de Jerusalén una importante suma de dinero para mejorar la infraestructura de la ciudad -carreteras, alcantarillado, electricidad- particularmente en la parte oriental. Se necesitan más fondos para ese fin y se espera que el Gobierno los suministre.

31. El Sr. ATLAN (Israel) pregunta dónde ha obtenido la Sra. Bonoan-Dandan la cifra correspondiente a las personas sin hogar en Jerusalén que ha mencionado. La presencia de 10.000 personas sin hogar en una ciudad de 600.000 habitantes no dejaría de ser muy evidente, pero no se observa ningún problema de tal magnitud.

32. El PRESIDENTE dice que tal vez esa cifra corresponda a personas que han perdido sus hogares pero que no carecen forzosamente de vivienda ni viven en la calle.

33. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que la cifra de 10.000 personas corresponde a un período de diez años. En mayo de 1998 ella misma encontró en Jerusalén varias familias sin hogar que vivían en tiendas y recibían ayuda de organismos internacionales.

34. El Sr. BLASS (Israel) dice que unas pocas familias estuvieron viviendo en tiendas durante el año pasado, pero solamente como una forma de protesta. No conoce todos los motivos por los cuales hay personas que transitoriamente se niegan a mudarse a una nueva vivienda, pero no por eso puede decirse que se trata de personas sin hogar. El hecho de estar sin hogar puede ser un problema ocasional pero no es un fenómeno generalizado que se observe en las calles de Jerusalén. Es preciso estudiar más detenidamente este asunto para determinar los hechos. En Jerusalén también hay viviendas vacías que son

propiedad de palestinos pero que no son asequibles para quienes buscan viviendas porque los propietarios piden alquileres muy altos o están esperando que éstos aumenten.

35. En cuanto al motivo por el cual se establecen nuevos asentamientos mientras que no se renuevan las aldeas árabes, siempre es más sencillo establecer un asentamiento en tierras donde no se ha construido nada que planificar servicios para pueblos que se han construido ilegalmente. En los últimos tres años se ha hecho todo lo posible por proporcionar servicios a ocho pueblos en el norte del país que antes no estaban reconocidos pero que ahora lo están. Aunque sería preferible que se avanzara más rápidamente, se espera terminar el proyecto en uno o dos años más. Se están examinando constantemente los métodos de trabajo de las autoridades de planificación y esos procedimientos sin duda se acelerarán en el futuro.

36. Las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones explican la situación con respecto a los beduinos jahalin que se asentaron en el Negev. Actualmente, el abogado que representa a ese grupo está negociando con el Gobierno de Israel las condiciones relacionadas con las tierras que se les han asignado. El Gobierno está dispuesto a arrendar tierras a los miembros del grupo con contratos de 25 años. Se construirán carreteras y se suministrará electricidad y agua, así como asistencia financiera. Por lo tanto, se está haciendo lo posible por resolver el problema humanitario que se ha planteado. A su juicio, no hay nada que impida que esos beduinos transfieran sus derechos a sus hijos. Las tierras de que se trata son propiedad del Estado y en todo el territorio de Israel la política pública es que esas tierras no se pueden vender sino sólo arrendar a particulares. Los contratos se hacen por un determinado número de años y son renovables, de modo que no hay ningún inconveniente en que los hijos se hagan cargo de un contrato. Si el Comité tiene pruebas en contrario, el orador se compromete a examinar este asunto más a fondo.

37. El Sr. ATLAN (Israel) dice que le resulta sorprendente la cifra de un 67% de desempleados en la aldea de Rahat. La tasa más alta de desempleo en el país en general, que corresponde a los pueblos menos desarrollados y que afecta sobre todo a los judíos pero también a los árabes y los beduinos, es del 14% aproximadamente. Sólo se puede llegar a la cifra más alta si se incluye no sólo a las personas anotadas en los registros de desempleo sino a todos los habitantes de la aldea que no trabajan. Habría que aplicar en todas partes el mismo criterio, no la tasa oficial, para hacer una comparación válida.

38. La información más reciente con respecto a la atención infantil es que en los últimos tres o cuatro años se han establecido 12 guarderías (cada una con capacidad para 100 niños de varios meses a 4 años de edad) en zonas árabes donde antes no había ninguna. Durante el mismo período, se han creado 120 unidades de guardería subvencionadas, en las cuales una madre se ocupa de cinco niños como máximo en su hogar y con supervisión, en lugares donde antes no existía ninguna guardería. En el norte hay actualmente 500 unidades de guardería, el 70% de las cuales se crearon en los últimos tres años, en 58 ciudades y pueblos.

39. El Sr. SHANY (Israel) dice que la diferencia en la esfera de la educación entre el sector judío y el sector árabe que se señala en los párrafos 667 a 669 del informe puede atribuirse a una financiación insuficiente en el pasado. En virtud del programa quinquenal adoptado por el Gobierno en 1991, la financiación destinada al sector árabe se ha llevado al mismo nivel que la del sector judío. Se está asignando el 30% del presupuesto de educación a la construcción de aulas en el sector árabe, que representa menos del 20% de la población. Además, se han introducido programas para prolongar la jornada escolar a fin de incrementar el número de horas de enseñanza en las escuelas, el 40% de las cuales se hallan en municipalidades árabes y el resto en ciudades con poblaciones mixtas. Aunque el mejoramiento es notable -el nivel académico de los docentes árabes es ahora superior al de sus homólogos judíos- aún no ha desaparecido por completo la diferencia. El Ministerio de Educación ha establecido dos nuevas comisiones encargadas de estudiar la infraestructura y los planes de estudios para la educación árabe. En general, el plan de estudios árabe se ha adaptado a las necesidades y los intereses de los árabes, proporcionando instrucción en historia y literatura árabes así como en otras materias. También se dictan cursos generales de historia y literatura, así como cursos de historia y literatura judía, ya que el conocimiento de esas materias se considera importante para la integración en el Estado. El plan de estudios árabe se elaboró en consulta con el sector árabe. El jefe del Departamento de Educación Árabe del Ministerio de Educación es un árabe, como lo es también el jefe de la sección de los planes de estudios árabes. Prácticamente todos los maestros, profesores, supervisores e inspectores de las escuelas árabes son árabes. Una tendencia nueva que afecta a todas las escuelas, judías o no judías, consiste en dar más libertad a las distintas escuelas en lo que respecta a sus planes de estudios y permitirles que enseñen las materias que les interesen en el marco de un programa de enseñanza obligatoria muy flexible.

40. El Sr. BLASS (Israel) dice que, en lo que respecta a la salud, en virtud de la Ley del seguro nacional de salud de 1994 se ha establecido un seguro obligatorio para todos, que reemplaza al sistema voluntario anterior con el cual muchas personas no estaban cubiertas en caso de enfermedad. El nuevo sistema se financia con una deducción impositiva de los sueldos y una contribución del Gobierno. Para 1998 el Gobierno ha fijado en más de 3.000 millones de dólares de los EE.UU. el presupuesto de salud. Sin embargo, los fondos de salud tienen dificultades en cumplir todas sus obligaciones habida cuenta del envejecimiento de la población, el crecimiento demográfico y el costo cada vez mayor de la atención sanitaria. Para resolver ese problema, a partir de septiembre de 1998 el Gobierno ha introducido una serie de cargos para el suministro de atención sanitaria que, una vez que el Knesset fijó el límite superior del monto, representan el 1% del presupuesto de salud, cifra que no puede considerarse excesiva con arreglo a las disposiciones del Pacto. Los cargos son mínimos, es decir, del orden de 2,5 dólares por prescripción médica o consulta de un especialista. Se puede proporcionar al Comité una lista detallada de esos cargos. Se fija un límite para los cargos que deben pagar por mes los pacientes con afecciones crónicas, mientras que el tratamiento de las enfermedades y afecciones largas está exento de cargos. En virtud de la Ley de 1994 todos los habitantes de Israel tienen acceso a atención sanitaria, y los árabes son

los que más se han beneficiado. La aplicación de la ley ha promovido la creación de servicios por los fondos sanitarios en pueblos árabes y en los tres últimos años se han abierto muchos centros de salud en esos pueblos, donde antes sólo había pocos.

41. El Sr. SADI señala a la atención las informaciones recibidas de fuentes fidedignas acerca de la construcción de una bomba atómica y las posibles fugas radiactivas de una vieja planta nuclear en Israel. Además, al parecer cada vez que existe la amenaza de que estalle un conflicto con el Iraq, los soldados israelíes distribuyen máscaras de gas a los judíos israelíes, pero no a los miembros de la población árabe en la Ribera Occidental, aunque ese territorio aún forma parte de la zona de seguridad de Israel.

42. Aunque en todo el mundo se encomió el Acuerdo de Paz de Israel con Jordania, el Estado de Israel sigue tratando a los jordanos como propietarios ausentistas. En realidad, esto no contribuye a la coexistencia pacífica entre los dos países.

43. En Israel los árabes siguen viviendo en guetos. ¿Es posible, no desde el punto de vista jurídico sino de hecho, que un árabe compre una propiedad o viva en Jerusalén occidental? Por último, ¿cree la delegación de Israel que los refugiados pueden invocar las disposiciones del Pacto en sus reclamaciones relacionadas con la repatriación o la recuperación de bienes?

44. El Sr. BLASS (Israel) dice que no puede proporcionar ninguna aclaración sobre las informaciones relativas a la bomba atómica o la planta nuclear. Sin embargo, si esas informaciones tienen algún fundamento, las consecuencias serían igualmente graves para los judíos y para los árabes. En cuanto a la cuestión de las máscaras de gas, de conformidad con los acuerdos relativos a la división de las facultades y responsabilidades territoriales, la Autoridad Palestina es responsable de la salud del grueso de la población en Gaza y en Naplusa, y la única excepción son algunos miles de palestinos que todavía viven en la zona C, pero que pueden trasladarse a las zonas A y B si así lo desean.

45. La cuestión de los propietarios ausentistas es más amplia de lo que sugiere la pregunta del Sr. Sadi y afecta a jordanos, judíos y gente de todo el mundo que en algún momento fueron propietarios de tierras y bienes en lo que es ahora el territorio de Israel. Hace poco el Tribunal Supremo rechazó una apelación interpuesta en nombre de un judío israelí que había tenido una propiedad en la Ribera Occidental antes de 1948 y que posteriormente la perdió en virtud del régimen de custodia de Jordania.

46. El orador rechaza la afirmación de que en Israel los árabes viven en guetos. No existe ningún obstáculo jurídico para que los árabes alquilen o arrienden propiedades en tierras que son propiedad del Estado en Jerusalén occidental o en cualquier otra ciudad del Estado de Israel. Desde luego, la propiedad privada es un asunto diferente, pero la mayoría de las tierras de Israel son propiedad del Estado; se aplican disposiciones distintas a las propiedades del Jewish National Fund. Desde luego, puede haber problemas

prácticos en la vida cotidiana: por ejemplo, los judíos ortodoxos tal vez no deseen alquilar propiedades a árabes por temor a los efectos que ello tendría en el vecindario.

47. El Sr. Blass no cree que los problemas relacionados con los refugiados entren en el ámbito del Pacto. Se trata de una cuestión compleja, que requiere negociaciones multilaterales entre las partes interesadas.

48. El Sr. WIMER ZAMBRANO lamenta que no haya habido oportunidad para centrar el debate en la cuestión que a su juicio es la más importante, a saber, determinar si las políticas del Estado Parte son contrarias a las disposiciones del Pacto. Desea suministrar alguna información estadística que confirma la opinión generalizada de que Israel ha aplicado una política de colonialismo interno y que, junto con las organizaciones sionistas, ha utilizado todos los medios posibles para expropiar tierras a sus legítimos dueños.

49. Actualmente los judíos son propietarios del 93% del territorio de Israel, en comparación con un 5,6% en 1947, el año de la partición de Palestina. La comunidad palestina crece rápidamente y se calcula que para el año 2020 los palestinos representarán el 25% de la población. Cuanto antes Israel acepte el carácter multiétnico de la nación, tanto más pronto se establecerá la paz y se cumplirán plenamente los tratados internacionales como el Pacto.

50. Un ejemplo de que la política de Israel es contraria al Pacto son sus violaciones del derecho proclamado en el artículo 11 a un nivel de vida adecuado, incluida la vivienda. Cabe citar los datos siguientes: expropiación masiva de tierras palestinas desde 1967, con deportación o expulsión de los palestinos; destrucción de casas y de pueblos enteros (385 desde 1975); uso abusivo de los recursos hídricos (consumo anual medio de 2.000 m³ por israelí y 150 m³ por palestino); construcción de asentamientos judíos en territorios confiscados u ocupados (194 desde 1967). Estas y otras violaciones son resultado de políticas que conceden una supremacía a un grupo étnico en detrimento de otros. Esos problemas no podrán resolverse mientras Israel no garantice los derechos jurídicos y políticos de todos sus ciudadanos.

51. El Sr. BLASS (Israel) dice que no está en condiciones de formular observaciones detalladas sobre las estadísticas mencionadas, aparte de convenir, como la mayoría de los israelíes, en que la ocupación de territorios no es una solución satisfactoria. Desde 1993 se ha hecho todo lo posible por resolver el problema muy complejo de los territorios ocupados, lo que ha requerido negociaciones largas y difíciles. Es posible que algunas de las estadísticas mencionadas correspondan a tierras que ya se han transferido a la Autoridad Palestina como resultado de esas negociaciones. Se seguirá obrando en ese sentido a la luz de la ratificación el día anterior por el Parlamento Israelí del Acuerdo de Wye River. Los problemas relativos a los asentamientos, las fronteras, los recursos hídricos y los refugiados se tratarán como parte de ese proceso y el orador espera que oportunamente se encuentren soluciones aceptables. Su delegación ha tratado de concentrarse en las cuestiones jurídicas relacionadas con la aplicación del Pacto, en vez

de iniciar un debate político, lo cual realmente no sería apropiado en un foro de esta índole. Confirma que el 93% del territorio de Israel es actualmente propiedad del Estado. Sin embargo, esto no impide que los árabes vivan en esas tierras, ya que la mayoría de las aldeas beduinas se han construido en ellas.

52. El Sr. AHMED observa que la Ley de retorno permite que las personas de origen judío que nunca han puesto los pies en Israel adquieran la ciudadanía israelí al llegar al país. En los últimos años muchos rusos y etíopes se han beneficiado de esa ley. No obstante, al parecer ahora las más altas autoridades rabínicas de Israel han decidido que esos inmigrantes no son realmente judíos. ¿Qué será de ellos? ¿Se les permitirá permanecer en el Estado de Israel? ¿Por qué no se conceden privilegios análogos a los palestinos nacidos en Israel o cuyos antepasados han nacido en el país pero que han pasado más de siete años en el extranjero? ¿Acaso eso no es una forma de discriminación?

53. Pide a la delegación de Israel que proporcione, cuando le sea posible, un desglose de las estadísticas de las tierras expropiadas a los judíos y a otros grupos étnicos.

54. En lo que respecta a la educación, hay dos cuestiones que le preocupan en especial. La primera se refiere a la declaración de un juez del Tribunal Supremo de que la educación no se reconoce como derecho constitucional. En segundo lugar, ha observado con interés que, según la estadísticas que figuran en el informe y en otros documentos, la tasa de deserción escolar entre los árabes de 14 a 17 años era el doble que entre los judíos. Además, aproximadamente cuatro veces más árabes que judíos no llegan al 12º grado. La tasa de deserción escolar de los estudiantes de origen étnico etíope también es muy alta, a saber, alrededor del 45%. Sólo un 5,3% de los estudiantes universitarios son árabes, aunque los árabes representan alrededor del 20% de la población.

55. Israel tiene la reputación de disponer de un excelente sistema de atención sanitaria, pero muchos árabes pobres no tienen acceso a ese sistema. De modo análogo, se ven privados de servicios e instalaciones esenciales como vivienda, abastecimiento de agua y recolección de residuos. ¿Cómo se propone el Estado de Israel resolver esas flagrantes discrepancias?

56. También es motivo de preocupación la demolición de las casas de personas inocentes como forma de castigo colectivo en represalia por los ataques terroristas, y el uso abusivo de los recursos hídricos por los colonos israelíes en Gaza y la Ribera Occidental.

57. El Sr. BLASS (Israel), en respuesta a los comentarios sobre la Ley de retorno, observa que los que fueron responsables de matar y torturar a los judíos en los campos de concentración no verificaron escrupulosamente si se trataba de judíos ortodoxos; el hecho de que fueran de origen judío era suficiente. Confirma que, en su calidad de Estado judío, Israel alienta el regreso de los judíos y que la ley en cuestión se aplica a los hijos y nietos de judíos, porque la experiencia ha demostrado que esas personas pueden

necesitar protección. Habida cuenta de su tamaño reducido, Israel tiene que ser riguroso en sus políticas de inmigración. En cuanto a los residentes permanentes, si antes de salir del país obtuvieron la ciudadanía israelí, pueden volver incluso después de que hayan transcurrido siete años. El hecho es que muchos residentes permanentes de origen palestino se niegan a tomar la ciudadanía israelí, con lo cual pierden su derecho a regresar. Sin embargo, se hace una excepción en el caso de los antiguos residentes que pueden probar que han pasado más de siete años en el extranjero realizando estudios y que no partieron con la intención de cambiar de lugar de residencia. Desde luego, esas reclamaciones son examinadas por las autoridades competentes. De ser necesario, el orador puede proporcionar estadísticas al respecto.

58. Sin embargo, sería difícil proporcionar estadísticas sobre confiscación de tierras del tipo de las que ha pedido el Sr. Ahmed porque a lo largo de los años se han confiscado tierras con arreglo a distintas disposiciones y por diversos motivos, como la construcción de carreteras, el entrenamiento militar o el abastecimiento de electricidad y agua. También existe el caso adicional de los propietarios ausentistas, al que se aplican leyes diferentes. No niega que se han confiscado muchas tierras desde la fundación del Estado de Israel, pero no hay estadísticas a ese respecto; sería sumamente complejo y llevaría mucho tiempo reunirlos. De todos modos, parece más apropiado mirar hacia el futuro y determinar si el Gobierno está asignando suficientes tierras para atender las necesidades futuras de la población israelí.

59. El PRESIDENTE no está de acuerdo; el Comité también necesita información sobre la situación existente en el país hace muchos años o en los últimos años. En vista de las graves preocupaciones expresadas en lo que se refiere a la expropiación de tierras y bienes, sería conveniente que la delegación haga un esfuerzo para proporcionar oportunamente esa información.

60. El Sr. BLASS (Israel) dice que no es su intención ocultar información. Se comunicarán al Comité todos los datos pertinentes que se puedan obtener. El problema es que los datos son reunidos por distintas entidades (consejos municipales, juntas de electricidad, etc.) que se encargan de la confiscación de tierras y llevará mucho tiempo preparar estadísticas desglosadas según el origen étnico.

61. El Sr. SHANY (Israel) dice que el estado actual en lo que respecta a la situación constitucional del derecho a la educación se explicó en el párrafo 609 del informe inicial (E/1990/5/Add.39). Cabe esperar que la situación mejorará una vez que se apruebe la ley básica pertinente. Desde luego, la educación gratuita, la igualdad en materia de educación y la libertad de opción en la educación están reconocidas en el derecho israelí, y la falta de reconocimiento constitucional no ha creado problemas. En el informe se reconocen las disparidades que hay en la educación entre los sectores judío y árabe, y se están asignando recursos para corregirlas. El 12º grado de la enseñanza es gratuito pero no obligatorio y, por ello, muchos estudiantes no cursan ese último año escolar. Las estadísticas sobre la educación universitaria están distorsionadas por el hecho de que proporcionalmente más estudiantes árabes que judíos optan por seguir estudios

universitarios en el extranjero. Es evidente que los estudiantes judíos etíopes tienen bastante dificultad en integrarse al sistema de educación israelí, principalmente porque hay diferencias marcadas con el sistema etíope. Es corriente que se asigne a un estudiante judío etíope cuatro veces más recursos de los que se asignan a cualquier otro estudiante judío.

62. El Sr. BLASS (Israel) dice que en virtud de la Reglamentación de defensa N° 119 de 1945, que es un legado de las autoridades británicas, el Gobernador Militar puede autorizar la demolición de una casa ocupada por un terrorista o utilizada para ocultar municiones. Esa facultad se ha utilizado muy pocas veces y sólo después de estudiar la situación muy detenidamente y sobre todo en respuesta al problema insoluble de los comandos suicidas. Hay ciertos indicios de que esa medida tiene un efecto disuasivo. Se ha tenido cuidado en velar por que otras familias no sufran como consecuencia de ello. Además, aunque teóricamente esas medidas están autorizadas en virtud de la Reglamentación N° 119, nunca se ha destruido un pueblo en represalia por el acto de un individuo.

63. El Sr. AHMED dice que recuerda una noticia reciente de la televisión sobre un incidente en que se demolió en la Ribera Occidental, bajo supervisión de las fuerzas armadas israelíes, la vivienda de dos mujeres árabes inocentes dejándolas sin hogar porque se necesitaba ese lugar para construir un asentamiento judío.

64. El Sr. BLASS (Israel) dice que no está al corriente del caso mencionado. Sin embargo, no le cabe absolutamente ninguna duda de que esa casa se demolió no para construir un asentamiento judío, sino porque se había edificado sin permiso de construcción.

65. La cuestión del derecho al abastecimiento de agua se trata detalladamente en el artículo 40 del tercer anexo del acuerdo Provisional de septiembre de 1995. En virtud de ese Acuerdo, Israel se ha comprometido a suministrar 19.000 m³ de agua por día a los palestinos. En realidad, suministra una cantidad bastante mayor, a saber, entre 23.000 y 25.000 m³ por día. Los problemas concretos de abastecimiento de agua que se plantean pueden atribuirse a diversas dificultades locales.

66. El Sr. MARCHÁN ROMERO dice que no le convencen las tentativas de la delegación de Israel de justificar la falta de estadísticas. Con arreglo al párrafo 20 de las respuestas que Israel presentó por escrito a la lista de cuestiones, las tierras expropiadas en Jerusalén oriental han de utilizarse para suministrar viviendas a judíos y no judíos por igual. Sin embargo, según las estadísticas que ha obtenido de una organización no gubernamental, esas tierras se han usado casi exclusivamente para la construcción de unas 40.000 unidades de viviendas para judíos, y no se ha asignado prácticamente ninguna a los árabes. ¿Cómo pueden conciliarse esas cifras con las disposiciones del Pacto relativas a la no discriminación y el derecho a la vivienda?

67. El Sr. BLASS (Israel) observa que la pregunta del Sr. Ahmed tiene un alcance mucho más amplio que la del Sr. Marchán Romero. Es difícil saber

cómo se puede hacer para reunir las estadísticas pertinentes cuando no se ha definido claramente la cuestión de que se trata. Sin embargo, procurará proporcionar estadísticas en relación con ambas preguntas.

68. El Sr. RIEDEL hace suyas las preocupaciones expresadas por otros miembros acerca de la cuestión de la igualdad de trato en lo que respecta a la expropiación de tierras. En cuanto a las tasas de matrícula, del informe del Comité para la Igualdad en la Educación de Israel se desprende que, en las urbanizaciones y los vecindarios pobres, se dedican bastante menos recursos a los israelíes de origen africano o asiático y a los inmigrantes de Etiopía y de los países de la Comunidad de Estados Independientes que a otros judíos. Esa alegación no concuerda con la afirmación hecha por la delegación de Israel de que se asignan proporcionalmente cuatro veces más recursos a esos grupos. ¿Qué se está haciendo para mejorar la situación?

69. En cuanto a la educación especial, se dice que se administra por la fuerza el medicamento llamado ritalín, que provoca adicción y tiene efectos secundarios graves, a los niños que tienen problemas de hiperactividad o de atención. ¿Qué se está haciendo para poner fin a esas prácticas ilegales?

70. También se dice que los niños que tienen discapacidades relativamente leves a menudo son colocados en el sistema establecido en virtud de la Ley de educación especial de 1998 para los niños que padecen de discapacidades graves como el autismo o las tendencias a la violencia. No sólo disminuye muy pronto el rendimiento académico de esos niños sino que, al parecer, la responsabilidad de probar que sus hijos no necesitan educación especial incumbe a los padres que, según se dice, no tienen ni siquiera el derecho de ser escuchados por el comité de colocación. En países como el Reino Unido e Italia incumbe al Estado aportar las pruebas necesarias en tales casos.

71. El Sr. SHANY (Israel), para aclarar su intervención anterior, dice que se asignan más horas de enseñanza a los estudiantes judíos etíopes que a los demás estudiantes judíos. Desde el punto de vista presupuestario, esto representa cuatro veces más recursos financieros per cápita. Si bien no es realista esperar resultados inmediatos, ya hay ciertos indicios alentadores: más judíos etíopes se presentan ahora a los exámenes de ingreso a la universidad y cursan estudios superiores; se ha observado un mejoramiento paralelo, aunque más lento, en las urbanizaciones. En el párrafo 34 de las respuestas de Israel a la lista de cuestiones se dan detalles sobre algunos programas especiales destinados a obtener mejores resultados en los exámenes de ingreso a la universidad entre la población de las zonas desfavorecidas.

72. La administración de ritalín por la fuerza es ilegal en Israel. El problema, como sucede también en el caso de los niños que se colocan en establecimientos de educación especial, no tiene nada que ver con la ley sino con su aplicación. Existen recursos a nivel nacional para los padres de los niños afectados. Antes era corriente que se colocara en establecimientos de educación especial, a veces sin ninguna justificación real, a todos los niños que tenían problemas de comportamiento. Normalmente, esos alumnos se colocan ahora en el sistema ordinario y, para ello, se utilizan programas especiales

y se imparte formación a los maestros. Durante el último decenio se ha reducido considerablemente la proporción de alumnos en los establecimientos de educación especial.

73. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta si hay programas para lograr un acercamiento entre las culturas judía y árabe, o para enseñar las cuestiones de derechos humanos en las escuelas y a la policía y las fuerzas armadas. No se ha proporcionado suficiente información sobre la condición de las mujeres árabes y judías. También pide información adicional sobre la reunificación de las familias, particularmente las palestinas.

74. La sección 4 D del informe de la organización no gubernamental Betselem (Save the Children) se refiere a la situación en los territorios ocupados en materia de trabajo infantil, el cual a menudo es crucial para la supervivencia misma de las familias. Debe hacerse algo para que los niños no se vean obligados a trabajar por razones económicas. En cuanto a la cuestión de la vivienda, pregunta si se han construido asentamientos palestinos en los últimos tiempos y si se ofrecen incentivos para su construcción. También desea saber si los niños palestinos tienen el mismo derecho a la educación especial que los niños judíos. Por último, espera que en el próximo informe de Israel podrá leer que los niños palestinos y judíos asisten a las mismas escuelas, para promover la comprensión intercultural.

75. El Sr. SHANY (Israel) dice en que en la sección 2 de las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones se dan detalles de los programas que ya se han iniciado en las escuelas para dar instrucción conjunta sobre diversas materias a los árabes y los judíos, y a los judíos seculares y no seculares. Varias organizaciones no gubernamentales que reciben financiación del Estado organizan seminarios de formación en materia de derechos humanos para la policía y las fuerzas armadas. Se ha encomendado a un "grupo de trabajo de pueblo a pueblo" del Ministerio de Relaciones Exteriores la tarea de promover una mayor comprensión entre las comunidades. Una de las conclusiones del informe Kremnitzer sobre la reforma de la educación cívica fue que era preciso inculcar mejor esos valores, proporcionando instrucción desde el comienzo de la educación formal. El Ministerio de Educación ha adoptado esas conclusiones y se está dando la formación adecuada a los maestros.

76. El Sr. ATLAN (Israel) dice que el motivo por el cual el informe inicial contiene poca información sobre la situación de las mujeres y los niños es que se dio amplia información sobre ese tema en el informe (CEDAW/C/ISR/1-2) presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1997; además Israel tiene que presentar dentro de poco tiempo su informe al Comité de los Derechos del Niño. La OIT ha seguido muy de cerca las cuestiones relativas al trabajo, incluido el trabajo infantil. El orador no sabe de dónde procede la alegación mencionada por el Sr. Texier de que Israel ha infringido el Convenio N° 111 de la OIT.

77. El Sr. BLASS (Israel) dice que, según información que ha obtenido de las autoridades militares, se han construido o ampliado sin permiso de construir más de 3.000 unidades de vivienda en la Ribera Occidental durante los últimos

tres años. Esto indica cuál es la política real de la municipalidad de Jerusalén, ya que no se ha demolido ninguna de estas estructuras ilegales. A ese respecto remite al Comité al párrafo 21 de las respuestas presentadas por escrito a la lista de cuestiones.

78. El PRESIDENTE dice que, cualquiera que sea el resultado, el diálogo entre el Comité y la delegación de Israel ha sido un proceso muy útil. El papel de las organizaciones no gubernamentales, su interrelación con la delegación y la atención de esta última a las cuestiones planteadas ha resultado en un intercambio muy satisfactorio.

79. El Sr. BLASS (Israel) dice que el diálogo que su delegación ha entablado con el Comité será provechoso para el Gobierno y para la población en su conjunto, y dará un renovado impulso a la tendencia en favor de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales que ya se observa en su país.

80. La delegación de Israel se retira.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.